

El que suscribe, LIC. FELICIANO PULIDO MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS, S.L.P., me permito manifestar que, durante este periodo, no se generó información, en razón de que aún no se cumple el primer año de gobierno, y no existe información relativa al informe del año inmediato anterior es decir 2018, por ley el informe de gobierno anual debe ser en la segunda quincena de septiembre, y en cuanto a los informes de las comisiones de cabildo, las mismas no han sido elaboradas por el cuerpo edilicio, de igual manera en hipervínculo, se coloca el del el campo de nota, que contiene la motivación del por qué no se generó información. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con reglamento interno de la Administración Publica de Tanlajás, S.L.P.